

Aviso de Privacidad Integral para la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana (DNN-1) y la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento (DNN-2)

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), con domicilio en Plaza Juárez No.20, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione para la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana (DNN-1) y la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento (DNN-2) y los mismos se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO), y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales se pueden recabar y para qué finalidad?

- Nombre completo
- Edad
- Lugar y fecha de nacimiento
- Correo electrónico
- Teléfono
- Estado civil
- Domicilio
- Fotografía
- Firma
- Huellas
- Nombre completo y nacionalidad del padre
- Nombre completo y nacionalidad de la madre
- Nombre completo y nacionalidad del cónyuge¹
- Nacionalidad del cónyuge²
- Fecha y lugar de matrimonio³

Documentos requeridos para los procedimientos referidos en el párrafo que antecede y que pueden contener datos personales

- Acta de nacimiento expedida por la oficina del Registro Civil Mexicano, por la Sección Consular de las Representaciones Diplomáticas de México en el exterior o de la inserción de su acta de nacimiento extranjera.
- Información contenida en el acta de matrimonio de los padres expedida por la Oficina del Registro Civil Mexicano.⁴

¹ En caso de que aplique.

² En caso de que aplique.

³ En caso de que aplique.

⁴ Cuando el registro del nacimiento del solicitante o de los padres sea extemporáneo (después del primer año de edad).

- Copia certificada del acta de nacimiento de un hermano mayor expedida por la Oficina del Registro Civil Mexicano, si nació en territorio nacional y fue registrado dentro del primer año de edad.⁴
- Copia certificada del acta de nacimiento del padre o madre mexicano expedida por la Oficina del Registro Civil Mexicano, registrado durante el primer año de edad.¹
- Constancia expedida por la autoridad migratoria, de la fecha de internación al país del padre o de la madre extranjeros, si esto ocurrió antes de la fecha de nacimiento del interesado.⁴
- Cotejo notarial de la partida religiosa, si dicho acto se realizó durante el primer año de edad y en territorio nacional.⁴
- Copia de una identificación oficial vigente con fotografía.
- Documento con el que acredite que otro Estado lo reconoce como su nacional, expedido antes del 20 de marzo de 1998 (Solo para el caso de la solicitud DNN-2).
- Copia certificada del acta de nacimiento, del certificado de nacionalidad mexicana o de la declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento del padre o madre del solicitante.⁵
- Copia certificada de la carta de naturalización del padre o madre del solicitante expedida con anterioridad a su nacimiento.⁶

Los datos personales recabados serán utilizados para verificar que el solicitante cumple con cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de Nacionalidad y en el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, así como para identificar plenamente a los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales⁷ y que pretendan acceder al ejercicio de algún cargo o función para el que se requiera ser mexicano por nacimiento y que no adquieran otra nacionalidad y al solicitante mexicano por nacimiento que haya nacido en territorio nacional o nacido en el extranjero de padre, madre o ambos mexicanos, y que siendo mayor de 18 años, obtuvo o hizo uso de otra nacionalidad antes del 20 de marzo de 1998, y que desee acogerse al beneficio de la no privación de la nacionalidad mexicana.⁸

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La SRE trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 30, apartado A, fracciones I, II, III y IV, 32 y 37, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1º, 16, 17 y Cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad, 1º, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Nacionalidad, así como lo señalado en los artículos 4, 16, 17 y 18 de la LGPDPPSO.

⁵ En el caso de los nacidos en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional.

⁶ En el caso de los nacidos en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización.

⁷ Solicitud de certificado de nacionalidad mexicana (DNN-1).

⁸ Solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento (DNN-2).

Asimismo, se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que se encuentren contempladas en el artículo 70 de la LGPDPSO.

Finalmente se informa que usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales, mediante el procedimiento establecido para tal efecto en la LGPDPSO y demás disposiciones aplicables en la materia. Para conocer el procedimiento podrá:

- Acudir al módulo de atención al público de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicado en Plaza Juárez No.20, P.B., Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; con un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes.
- Dirigir su consulta al correo electrónico unidad.transparencia@sre.gob.mx; o bien,
- Enviar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx).

De existir un cambio en este aviso de privacidad, la SRE publicará dichas modificaciones en el sitio web <http://sre.gob.mx/avisos-de-privacidad>